



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*El BCB 90 años contribuyendo al desarrollo económico del país*

**Nota de Prensa**  
**NP 017/2018**  
**9 de marzo de 2018**

## **El BCB transfirió Bs153 millones para pagar el Bono Juana Azurduy en 2017**

El Banco Central de Bolivia (BCB) realizó durante la gestión 2017 la transferencia de Bs153 millones para el pago del Bono Madre Niña - Niño “Juana Azurduy”, en el marco de su contribución a programas de protección social y la redistribución de los ingresos.

El dato está contenido en el Informe de Política Monetaria (IPM) – Enero 2018, documento elaborado por el Ente Emisor, el cual es presentado a nivel nacional en distintos actos organizados en las capitales de departamento, en coordinación con las universidades públicas, privadas y otras instituciones ligadas al ámbito financiero.

Este beneficio, establecido mediante Decreto Supremo N° 66, de 3 de abril de 2009, tiene el propósito de reducir la mortalidad materna-infantil y la desnutrición crónica en niños menores de dos años que no cuentan con el seguro social de corto plazo.

Según la información que proporciona el IMP - Enero 2018, entre 2010 y 2017, el BCB, presidido actualmente por Pablo Ramos Sánchez, transfirió al Tesoro General de la Nación (TGN) un total de Bs998 millones para el financiamiento de este beneficio, de los cuales Bs153 millones fueron entregados la gestión 2017.

El documento, elaborado por los expertos del BCB, señala que desde su puesta en vigencia, hasta 2017, el número de beneficiarios alcanzó a un total de 1.955.823 madres, niños y niñas.

Asimismo, el informe señala que los recursos para hacer efectivo el pago del beneficio provienen de los rendimientos generados por la inversión de las Reservas Internacionales Netas (RIN), que son administradas por el BCB en el marco de su función y atribuciones constitucionales.



*El Bono Madre-Niña-Niño “Juana Azurduy” fue establecido mediante Decreto Supremo N° 66 por el Gobierno del Presidente Evo Morales Ayma, para favorecer a las madres gestantes y niños menores de dos años que no cuentan con el seguro social de corto plazo. (Foto: Ministerio de Salud)*